DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

NOTA DNC N° 14451/2019

Asunción, 2 de Agosto del 2019.

Señores
Unidad Operativa de Contrataciones
Petróleos Paraguayos
PRESENTE:

REF.: ID 362440 – ADQUISICIÓN DE BAGAZO

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en las normativas vigentes, hemos procedido a la verificación de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), del análisis efectuado realizamos la siguiente observación:

- En el Dictamen de UOC remitido no se ha justificado concretamente respecto a la urgencia impostergable en los términos establecidos en el artículo 73 del Decreto 21.909/03 el cual expresa "*Adquisición o locación de bienes por urgencia impostergable. La urgencia impostergable solo podrá ser invocada como un supuesto de excepción, cuando fuere probada, concreta, objetiva e inmediata y de tal naturaleza que no pudiera esperarse el resultado de la licitación pública o licitación por concurso de ofertas, sino con grave perjuicio a los intereses públicos. Esta causal deberá estar plenamente acreditada mediante estudios técnicos, objetivos y previos que la califiquen como cierta. Si la urgencia se encuentre causada en la negligencia o imprevisión del funcionario será considerada falta grave, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de la Función Pública.*"

  Por lo que, la Convocante, debe justificar taxativamente como es que la urgencia impostergable se encuentra probada, concreta, objetiva e inmediata y de tal naturaleza que no pudiera esperarse el resultado de una licitación. Además de la justificación respecto a cómo dicha contratación no se encuentra motivada en la negligencia o imprevisión por parte de la Convocante.

En este estado, le informamos que el SICP quedará disponible, a fin de que realicen las correcciones que crean pertinentes o bien remitan los descargos correspondientes a las observaciones.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle; atentamente.

Abg. Adonis Barrios
Jefe de Depto. Vía Excepción

Abg. Karen Aguilera
Coordinadora de Control

Abg. Gloria Nuñez de Escobar
Directora de Normas y Control